



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Martes 19 de enero</b>	<b>Número 11</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 787/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 1187/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 501/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 787/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 3. 817/2009. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 972/2009. Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- **Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.** Pág. 5.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Pág. 5.

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos.** Págs. 6 y 7.
- **Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya.** Pág. 7.

#### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 7 y 8.
- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 8.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Pág. 8.
- **Villalba de Duero.** Pág. 8.
- **Cascajares de Bureba.** Pág. 9.
- **Moradillo de Roa.** Pág. 9.
- **Valle de Tobalina.** Pág. 9.
- **Tórtoles de Esgueva.** Págs. 9 y 10.
- **Ameyugo.** Pág. 10.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### — AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Aguas de Burgos. Convocatoria para contratar el suministro de dos vehículos furgones Combi acristalados.** Pág. 10.
- **Adjudicación para contratar los trabajos de implantación de un sistema de información geográfica corporativo para las redes de abastecimiento y saneamiento de Aguas de Burgos.** Pág. 10.

- **Adjudicación para contratar los trabajos de optimización de la eficiencia de la red de Aguas de Burgos.** Págs. 10 y 11.

- **Frías. Adjudicación definitiva del contrato de obras de «Urbanización de calle San Vitores».** Pág. 11.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- **Parkmusa. Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. Convocatoria de las subvenciones de 2010 de actuaciones de rehabilitación de los edificios en el seno del Area de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos.** Págs. 11 y 12.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 12 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria.** Pág. 15.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Págs. 15 y 16.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca.** Pág. 16.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona.** Pág. 17.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Pág. 17.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 18.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 18 y 19.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Servicio de Aguas.** Pág. 19.
- **Cayuela.** Pág. 19.
- **Valle de Losa.** Pág. 19.
- **Pozo de la Sal.** Pág. 20.
- **Villahoz.** Pág. 20.
- **Briviesca.** Pág. 20.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 787/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Beatriz Fernández del Val.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua MC Mutual y Gad's Blue Jeans, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 787/2009 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Beatriz Fernández del Val contra la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 787/2009.

Sentencia n.º 540/09. – En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Beatriz Fernández del Val, que comparece representada por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandados Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua MC Mutual y Gad's Blue Jeans, S.L., que comparece INSS y Tesorería representados por la Letrada doña Margarita Barriuso Carazo; Mutua MC Mutual, representada por el Letrado don Francisco Javier González Blanco y no comparece Gad's Blue Jeans, S.L.

Fallo: Que rechazando la excepción de caducidad que ha sido alegada por Mutua MC Mutual y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando parcialmente la demanda presentada por Beatriz Fernández del Val contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales MC Mutual y Gad's Blue Jeans, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Gad's Blue Jeans, S.L. a abonar a la actora la cantidad de 953,95 euros, por el concepto expresado en esta resolución, condenando a Mutua MC Mutual a anticipar dicha cantidad a la actora, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gad's Blue Jeans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910387/10368. – 140,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1187/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vicente Vivar Castilla.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vicente Vivar Castilla contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1187/2009, se ha acordado citar a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente; requiriendo a la empresa para que aporte, previamente al juicio, contratos de trabajo firmados por el demandante y la demandada y recibos salariales del actor.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., y de citación a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2009. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000034/103. – 60,00

N.º autos: Dem. 501/2009.

N.º ejecución: 264/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto López Ruiz.

Demandados: Julián Alegre González y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 264/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto López Ruiz contra Julián Alegre González, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2009 auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Alberto López Ruiz contra la empresa Julián Alegre González y el Fogasa por un importe de 4.086,92 euros de principal más 305 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, lo que hace un total de 4.391,92 euros.

Segundo: Requierase al ejecutado Julián Alegre González a fin de que en el plazo de diez días abone la deuda total pendiente indicada en el punto anterior, ingresándolo en la Cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 1717/0000/64/0264/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero: No obstante lo acordado en el punto anterior, y conforme a lo solicitado por el ejecutante en el otrosí de la demanda de ejecución, se decreta el embargo sobre el crédito que contra la empresa Recuperaciones Arturo Lido, S.A. –Lidosa–, ostenta la empresa citada empresa demandada Julián Alegre González por relaciones comerciales o de cualquier naturaleza mantenidas con la referida empresa ejecutada, en cuantía que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución indicadas en el hecho primero de la presente resolución.

A tal fin, líbrese oficio a Recuperaciones Arturo Lido, S.A. –Lidosa– al objeto de requerirle, bajo su personal responsabilidad, para en el plazo máximo de cinco días proceda a dar cumplimiento de lo acordado, reteniendo y transfiriendo las cantidades adeudadas a la cuenta de consignaciones y depósitos en este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 1717/0000/64/0264/09.

Y asimismo adviértase :

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del Código Civil) y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Art. 257.1.º.2 del C.P.).

Cuarto: Finalmente, y por si procediera en su caso, no teniéndose conocimiento de la existencia de otros bienes suficientes del ejecutado, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos al modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del mismo, con cuyo resultado se acordará lo que proceda una vez transcurra el plazo que le ha sido concedido.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, también como ejecutado a los efectos correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julián Alegre González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910380/10369. – 34,00

Número autos: Demanda 787/2009.

Número ejecución: 258/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Cristina Gómez Arroyo.

Demandados: Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Gómez Arroyo contra la empresa Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

1. – Auto de embargo de fecha de hoy cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

A tenor de lo expuesto y a la vista de la información de la Oficina de Averiguación Patrimonial obrante en autos, se acuerda:

1. Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c. de la parte ejecutada Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, existentes en las entidades Caja Círculo, Caja de Burgos, Caja Rural de Burgos y Caja Laboral de Burgos en los que las entidades bancarias actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

2. Finalmente y con carácter previo a decretar su embargo, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos a fin de que, por quién corresponda, se informe a este Juzgado acerca de las cargas y gravámenes y, en su caso, sistema de financiación, que pudieran pesar sobre el siguiente vehículo, propiedad de la citada empresa: Audi A-4, matrícula 2088FPP.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma habitual y a la empresa ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se hará extensivo para la notificación de las resoluciones pendientes indicadas en la precedente diligencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184.1.º de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1717 0000-30-0258-09) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

2. – Auto despachando ejecución de fecha 19 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Cristina Gómez Arroyo contra la empresa Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., por un importe de 10.968,80 euros de principal más 2.193,00 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requierase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0258/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. – Líbrense oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de los demandados, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

3. – Providencia de fecha 5 de noviembre de 2009 declarando la firmeza de la sentencia dictada en la demanda n.º 787/09 de la que deriva esta ejecución n.º 258/09, cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Ruth Rodríguez González.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2009.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilustrísima señora Juez sustituta. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910381/10370. – 184,00

N.º autos: Demanda 817/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Demandante: Carlos Alberto Zambrano Loor.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 817/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Alberto Zambrano Loor contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 22 de diciembre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Carlos Alberto Zambrano Loor, que comparece representado por la Letrada doña Ana Mutilba Obregón y de otra, como demandado, Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., que no comparece y Fogasa, que tampoco comparece.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 580/09.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Carlos Alberto Zambrano Loor contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.399,74 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0817-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0817-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2009. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910382/10371. – 290,00

N.º autos: Demanda 972/2009.

Materia: Extinción de contrato, art. 50 E.T.

Demandados: Cristalerías El Cid, Corbalán Industrias del Vidrio y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 972/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Gollarte Martínez contra Cristalería El Cid y Grupo Corbalán Industrias del Vidrio, sobre despido, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. – En Burgos, a 18 de diciembre de 2009.

Hechos. –

Primero: Con fecha 4 de diciembre de 2009 se dictó sentencia en los términos que constan en autos.

Segundo: Con fecha 14 de diciembre de 2009 por la parte actora se interesó la aclaración de la referida resolución.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: El art. 267 de la LOPJ permite la aclaración de los conceptos oscuros o suplir las omisiones que contengan las sentencias, pudiendo rectificarse en cualquier momento los errores materiales manifiestos y los aritméticos.

Por otra parte, el art. 215 LEC permite la subsanación y complemento de sentencias y autos defectuosos.

Segundo: En el presente caso, es procedente la aclaración solicitada pues se ha cometido un error aritmético en el cálculo de la indemnización que asciende a 5.844,37 euros, sobre la base de un salario diario de 51,95 euros y un tiempo de prestación de servicios de 2 años y 6 meses, prorrateándose por meses los periodos inferiores al año.

Parte dispositiva. –

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el fallo, donde dice: 5.143,05 euros, deberá decir: 5.844,37 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Corbalán Industrias del Vidrio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910394/10375. – 104,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### **Dirección General de Carreteras e Infraestructuras**

*Información pública relativa a la construcción de una estación de servicio en la carretera CL-603, de Aranda de Duero (N-I) a CL-601, P.K. 0+400, margen izquierda, término municipal de Aranda de Duero (Burgos). (Clave: BU-18).*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras en relación con la construcción de una estación de servicio en la carretera CL-603, de Aranda de Duero (N-I) a CL-601, P.K. 0+400, margen izquierda, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), de conformidad con lo previsto en el art. 70.5 del Reglamento General de Carreteras del Estado, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, somete el citado proyecto de construcción a información pública por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que durante este plazo puedan presentar por escrito las Entidades, Organismos e interesados, las observaciones que se consideren pertinentes a la construcción de la citada estación de servicio.

El proyecto podrá ser examinado en las dependencias de esta Dirección General, sita en el edificio de usos múltiples (despacho n.º 222), de la calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, de Valladolid, en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, en la Plaza de Bilbao, n.º 3 y en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

Valladolid, a 2 de diciembre de 2009. – El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

201000031/124. – 36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Don Alberto Pulgar Zayas, en representación de la empresa Seiasa del Norte, S.A., y en representación de la misma, solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Cañada Real de Merinas», del término municipal de Castrillo de la Vega, para la ejecución de la obra «Nuevo poste para línea eléctrica 13,2 Kw., para hace un entronque y derivar tensión a la estación de bombeo n.º 3, del Canal de Guma».

La duración de la ocupación temporal solicitada será de 10 años, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 10 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200910237/105. – 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  
**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

*Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del Banco Santander a nombre de este Organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 23 de diciembre de 2009. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

201000056/107. – 78,00

\* \* \*

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES  
 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Rebello Gomes de Sousa, Fernando	X4342841G	09200900000603	479,94	17/07/2009 30/07/2009	Emigración o traslado al extranjero
Blanco Blasco, Rosa Isabel	10854897R	09200900000661	471,70	10/08/2009 30/08/2009	Emigración o traslado al extranjero
Pedraza Elmer, Leonardo	X5078351C	09200900000685	170,93	24/06/2009 30/06/2009	No renovación de la demanda trimestral
Cuenca García, Jorge	71346504K	09200900000638	295,24	19/05/2009 30/06/2009	Revocación acuerdo administrativo
Alverca Vicente, José Santiago	13173159R	09200900000475	267,14	09/04/2009 10/05/2009	Regulación expediente por alta médica
Ahedo Sarobe, Pablo	72123730P	09200900000510	267,33	18/06/2009 30/06/2009	Colocación por cuenta ajena
Martín Martín, José Luis	13148224K	09200900000670	1.335,67	12/03/2009/ 16/06/2009	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Bernardo González, Luis Miguel	11972461H	09200900000985	5.125,99	01/01/2009 25/07/2009	No justificación de la inversión. Pago único
Hernández Bustos, Rodolfo Javier	71471099W	09200900000503	1.281,90	30/08/2008 02/12/2008	Baja por salarios de tramitación
Singh Karnail	X3360248V	09200900000984	6.237,28	26/06/2009 07/02/2010	No justificación de la inversión. Pago único

*Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el n.º 2 del art. 33 del R.D. 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del art. 33 del R.D. 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación

previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expe-

dientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 23 de diciembre de 2009. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

201000113/130. – 78,00

\* \* \*

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
García Arnaiz, Ricardo	18594480S	09200900000450	1.318,63	3%	1.358,19	17/04/2009 30/05/2009	Revocación acuerdo administrativo
				5%	1.384,56		
				10%	1.450,49		
				20%	1.582,36		
Ahedo Redondo, Rodrigo	71280728W	09200900000625	33,82	3%	34,83	30/08/2009 30/08/2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	35,51		
				10%	37,20		
				20%	40,58		
Castro Soriano, Jaime	21489281J	09200900000160	1.419,60	3%	1.462,19	21/11/2008 30/01/2009	Suspensión por privación de libertad
				5%	1.490,58		
				10%	1.561,56		
				20%	1.703,52		
Martín Rodríguez, Eugenio	13133456L	09200900000623	60,78	3%	62,60	24/08/2009 25/08/2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	63,82		
				10%	66,86		
				20%	72,94		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social de Vizcaya**

*Cédulas de notificación*

En esta Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social de Vizcaya se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a la empresa, que asimismo se relaciona, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el acta de infracción número 37976-09 instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya incoada en fecha 28 de abril de 2009, a la empresa Etxelur 21, S.L., con domicilio en calle Paraguay, 7, 09500 Medina de Pomar (Burgos).

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 60,00 euros (sesenta euros).

Recurso: Para el expediente relacionado, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado con plazo hasta el último día hábil del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el n.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente.

En Bilbao, a 15 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

201000058/106. – 68,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

Don Fernando Santiuste Puente, en representación de Carbusan, S.L., con C.I.F. B-09.289.661, y con domicilio a efectos de notificación en calle San Juan, 6-1.º, en el término municipal de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una estación de servicio en el término local de Santa María del Campo (Burgos), al cauce del arroyo Molinillos, afluente del arroyo Madre o arroyo de Meneses, previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del arroyo Molinillos, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

– Aguas residuales domésticas procedentes de los aseos y vivienda:

- Estación depuradora de oxidación total dividida en reactor biológico y decantador, para 15 h.e., de volumen total 6.500 l., diámetro 1.600 mm. y longitud 3.720 mm.

– Aguas residuales industriales hidrocarburadas procedentes de la estación de servicio:

- Separador de hidrocarburos dividido en desarenador y depósito de flotación y decantación, con sistema de coalescencia y obturación automática, para caudal máximo 3 l/s, de volumen 3.400 l., altura 1.920 mm. y diámetro 1.600 mm.

– Aguas residuales industriales procedentes del lavado de vehículos:

- Foso de decantación para las aguas procedentes del puente de lavado, de dimensiones 1,5 m. x 0,8 m. x 1,1 m.

- Separador de hidrocarburos común para las aguas procedentes del puente de lavado y del lavado a presión, y para las aguas residuales industriales hidrocarburadas procedentes del gasocentro.

– Aguas residuales industriales hidrocarbурadas procedentes del gasocentro:

- Separador de hidrocarburos dividido en desarenador y depósito de flotación y decantación, con sistema de coalescencia y obturación automática, para caudal máximo 3 l/s., de volumen 3.400 l., altura 1.920 mm. y diámetro 1.600 mm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1230-BU).

Valladolid, a 15 de diciembre de 2009. – El Jefe del Area de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200910351/50. – 80,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Porquera de Butrón ha solicitado la autorización de una obra ya ejecutada y que ha consistido en la remodelación del antiguo lavadero y la construcción de un depósito para el agua, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Porquera de Butrón.

Objeto: Reparación y acondicionamiento de lavadero.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: El Pozo.

Municipio: Porquera de Butrón - Los Altos (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200910261/108. – 34,00

D. Vicente Fernández Rivera Vivanco ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Limpieza de cauce del río Trueba y vallado de finca con referencia catastral 0613702VN6601S001ER, en zona de policía de dicho río.

Solicitante: Vicente Fernández Rivera Vivanco.

Objeto: Limpieza y vallado.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Quintanilla de Pienza - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200910354/109. – 34,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Liwe Española, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para tienda de ropa, sito en calle Isilla, n.º 2, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 730/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200910232/120. – 34,00

Por Mercam Instalaciones, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para taller de instalaciones eléctricas, en calle Huesca, parcela 62, del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 939/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200910343/110. – 34,00

## Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, el proyecto de obras para «Mejora de red de abastecimiento de agua», en Villalba de Duero, incluidas en el Plan Aguas para 2009, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durántez, con un presupuesto de 50.000,00 euros, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Villalba de Duero, a 22 de diciembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Jesús Sanz de Pablo.

200910434/26. – 34,00



### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El expediente 2/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio de 2009, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	9.993,72
6.	Inversiones reales . . . . .	4.886,59
	<b>Total . . . . .</b>	<b>14.880,31</b>

AUMENTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
755.	Junta de Castilla y León . . . . .	5.993,72
761.	De Diputación Provincial . . . . .	4.300,00
870.	Remanente de Tesorería . . . . .	4.586,59
	<b>Total . . . . .</b>	<b>14.880,31</b>

Contra la aprobación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el art. 171, en relación con los arts. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 28 de diciembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

201000002/62. – 34,00

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

#### Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 447.439,11 euros y el estado de ingresos a 447.439,11 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moradillo de Roa, a 22 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

201000004/64. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

#### Modificación de titular de licencia ambiental

En fecha 30 de abril de 2009 se solicitó a nombre de la sociedad Carma, S.C., licencia ambiental para actividad de bar-restaurante, sito en carretera Trespaderne, 19 bajo, de la localidad de Pedrosa de Tobalina, visto que en fecha 30 de septiembre de 2009 se ha disuelto la misma, se modifica el titular de la licencia ambiental para actividad de bar-restaurante sito en carretera Trespaderne, 19 bajo, de la localidad de Pedrosa de Tobalina a nombre de María Luisa Mesa Ramírez.

A tenor de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 28 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200910367/60. – 34,00

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Gastos por operaciones corrientes:</i>	
I.	Gastos de personal . . . . .	88.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	113.880,00
III.	Gastos financieros . . . . .	1.298,44
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	17.997,85
	<i>B) Gastos por operaciones de capital:</i>	
VI.	Inversiones reales . . . . .	583.066,63
IX.	Pasivos financieros . . . . .	12.602,66
	<b>Total . . . . .</b>	<b>817.345,58</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Ingresos por operaciones corrientes:</i>	
I.	Impuestos directos . . . . .	95.402,97
II.	Impuestos indirectos . . . . .	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	127.477,30
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	68.314,27
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	45.051,83
	<i>B) Ingresos por operaciones de capital:</i>	
VII.	Transferencias de capital . . . . .	471.099,21
	<b>Total . . . . .</b>	<b>817.345,58</b>

Plantilla de personal. –

Funcionarios: Uno. Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26.

Personal laboral: Dos. Operarios de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formali-

dades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtoles de Esgueva, a 29 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

201000001/61. – 60,00

### Ayuntamiento de Ameyugo

#### *Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008*

Formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2009, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo aprobatorio de la Asamblea Vecinal, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública y será resuelto mediante resolución de la Alcaldía, aprobando la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, tal y como está redactada, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

201000010/67. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Aguas de Burgos

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de dos vehículos furgones Combi acristalados para Aguas de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19. Expediente: 28/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de dos vehículos furgones Combi acristalados.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 20.000 euros (IVA excluido).

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

- 1.º Oferta económica, hasta 80 puntos.
- 2.º Calidad técnica de los vehículos, hasta 15 puntos.
- 3.º Servicio post-venta y garantía, hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

#### 7. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12, 09005 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.30 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 28 de diciembre de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200910447/20. – 40,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto, a través de varios criterios, convocado para contratar los trabajos de implantación de un sistema de información geográfica corporativo para las redes de abastecimiento y saneamiento de Aguas de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. – *Dirección:* Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

3. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Trabajos de implantación de un sistema de información geográfica corporativo para las redes de abastecimiento y saneamiento de Aguas de Burgos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 158, de 21 de agosto de 2009.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto, a través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 178.500 euros (IVA excluido).

6. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Burgos, de 22 de diciembre de 2009.

Contratista: UTE Agua y Estructuras, S.A.U. (Ayesa) y ACT Sistemas, S.L.U.

Importe de adjudicación: 151.742,85 euros (IVA excluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 30 de diciembre de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

201000020/55. – 34,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto, a través de varios criterios, convocado para contratar los trabajos de optimización de la eficiencia de la red de Aguas de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. – *Dirección:* Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

3. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Trabajos de optimización de la eficiencia de la red de Aguas de Burgos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 158, de 21 de agosto de 2009.

4. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto, a través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación*: 411.000 euros (IVA excluido).

6. – *Adjudicación*:

Fecha: Acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Burgos, de 22 de diciembre de 2009.

Contratista: Agua y Estructuras, S.A.U. (Ayesa).

Importe de adjudicación: 349.392 euros (IVA excluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 30 de diciembre de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

201000021/56. – 34,00

### Ayuntamiento de Frías

Por resolución de Alcaldía de 16 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «Urbanización de calle San Vitores», lo que se publica a los efectos de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Frías.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Perfil del contratante: www.ciudadefrias.com

2. – *Objeto del contrato*:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Urbanización de la calle San Vitores.
- c) Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 162 y perfil del contratante.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

- a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

Importe neto: 76.666,36 euros, IVA (16%) 12.266,62 euros.  
Importe total: 88.932,98 euros.

5. – *Adjudicación definitiva*:

- a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 16 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Vicons, S.A.
- c) Importe de adjudicación:  
Importe neto: 71.167,69 euros, IVA (16%) 11.386,83 euros.  
Importe total: 82.554,52 euros.

En Frías, a 3 de diciembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200909873/51. – 34,00

de Burgos mediante acuerdo 119/2006, de 7 de septiembre de 2006, de la Junta de Castilla y León, que fue publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 13 de septiembre, que integra los siguientes inmuebles:

C/ Alvar Fáñez: 1, 3, 5 y 12.

C/ Arco de San Esteban: 1, 3, 5 y 7.

C/ Cabestreros: 1, 3, 5, 7, 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16-18 y 20.

C/ Fernán González: 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 61, 20, 22, 24, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62-64, 66 y 68-70.

C/ Hospital de los Ciegos: 11, 13, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.

C/ Pozo Seco: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 2, 4 y 6.

C/ Saldaña: 1, 3-9 y 11.

C/ San Esteban: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19.

C/ San Francisco: 2 y 4.

C/ San Gil: 9 y 11.

C/ Subida a Saldaña: 4 y 6-8.

C/ Tahonas: 1 y 3.

C/ Valentín Palencia: 2, 4, 6 y 8.

No podrán optar a la subvención los edificios que ya cuenten con ella en convocatorias anteriores.

Segundo. – El régimen aplicable está integrado esencialmente por la regulación contenida en la Ley y Reglamento General de Subvenciones, las disposiciones dictadas en esta materia por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Real Decreto 801/2005 y las disposiciones que lo desarrollan y modifican, el Decreto de la Junta 52/2002 junto al resto de normas que la desarrollan y complementan, las Bases de Ejecución del Gasto presupuestario del municipio de Burgos y la normativa y bases de la convocatoria.

Tercero. – La presente convocatoria cuenta con un crédito presupuestario de 1.808.000,00 euros.

Cuarto. – De conformidad al artículo 11 de la Ley General de Subvenciones podrán resultar beneficiarias las personas físicas integrantes de entidades sin personalidad que encontrándose en situación legalmente hábil para la realización de alguna de las actuaciones protegidas del Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Burgos, y cumpliendo los requisitos contenidos en la normativa general y particular de las presentes bases hayan solicitado la obtención de las ayudas correspondientes; resultando finalmente adjudicatarios en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones 38/2003 y en el Reglamento que la desarrolla aprobado por R.D. 887/2006.

Quinto. – Los expedientes de solicitud de subvenciones serán tramitados por el procedimiento de concurrencia competitiva en las condiciones que determina el artículo 29 de las bases de esta convocatoria y la base 17.<sup>a</sup>, punto 5, de ejecución del gasto de los presupuestos municipales para el año 2009 publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 17 de marzo de 2009, según los criterios definidos en el artículo 40 de las bases de la convocatoria en la cuantía y con las limitaciones generales y establecidas para cada tipo de actuación.

Sexto. – Para adquirir la condición de beneficiario será necesario el cumplimiento de los requisitos legales, compromisos y condicionantes técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria, así como la acreditación documental de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de conformidad a las determinaciones del art. 11.3 del mismo cuerpo legal y la excepción contenida en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

Séptimo. – La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro His-

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PARKMUSA

#### Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

#### Convocatoria de las subvenciones de 2010 de actuaciones de rehabilitación de los edificios en el seno del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos

Primero. – Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto el fomento de actuaciones de rehabilitación de los edificios integrados dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico

tórico de Burgos, correspondiendo su resolución al Consejo de Administración de Parkmusa por delegación del Pleno acordada en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2007.

Octavo. – El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual se iniciará el procedimiento de instrucción y resolución de la convocatoria, de conformidad a las determinaciones de los artículos 33 y siguientes de las bases de la convocatoria.

Noveno. - Las resoluciones serán notificadas a los solicitantes de conformidad al apartado noveno de la base decimoséptima de ejecución del gasto presupuestario, mediante la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, ello sin perjuicio de la notificación personal de la resolución a los solicitantes y resto de interesados en el expediente.

Las bases de la presente convocatoria se pueden obtener en la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico, c/ Asunción de Nuestra Señora, n.º 3, bajo, y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2009. – El Presidente del Consejo de Administración de Parkmusa, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201000011/68. – 120,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de

lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 5 de enero de 2010. – La Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, P.O., el Jefe de Sección, José María Cuesta Ortega.

201000124/152. – 231,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004967560	03	09 2009 014381076	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	PZ SANTO DOMINGO GUZ	09004	BURGOS	05/09 05/09	120,00
09004967560	03	09 2009 014469689	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	PZ SANTO DOMINGO GUZ	09004	BURGOS	06/09 06/09	120,00
09101666513	02	09 2009 014525970	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	08/09 08/09	354,53
09102452516	02	09 2009 014538094	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	08/09 08/09	976,97
09103262262	04	09 2009 000014467	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	120,00
09103262262	02	09 2009 014552949	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	693,24
09103265700	02	09 2009 013608413	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	842,41
09103265700	02	09 2009 014553151	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	280,81
09103324304	03	09 2009 014476965	AUTOLOGISTICA BIEDERMANN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	06/09 06/09	85,00
09103460811	04	09 2009 000007700	DIMITROVA PASHOVA TODORK	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	01/09 01/09	626,00
09103496072	02	09 2009 014560326	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	08/09 08/09	443,47
09103522243	04	09 2009 000015780	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ROBLE 18	09320	COGOLLOS	11/08 11/08	626,00
09103548414	02	09 2009 011990533	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	01/09 01/09	1.843,58
09103548414	02	09 2009 012403286	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	02/09 02/09	1.665,17
09103548414	02	09 2009 012515646	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	03/09 03/09	1.843,58
09103548414	02	09 2009 012677011	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	04/09 04/09	1.784,10
09103548414	02	09 2009 013238904	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	05/09 05/09	1.843,58
09103548414	02	09 2009 013618719	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	06/09 06/09	1.784,10
09103548414	02	09 2009 014310651	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	07/09 07/09	1.843,58
09103550535	02	09 2009 012515848	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	03/09 03/09	1.074,53

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103550535	02	09 2009 012677112	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	04/09 04/09	1.039,86
09103550535	02	09 2009 013239005	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	05/09 05/09	1.074,53
09103550535	02	09 2009 013618820	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	06/09 06/09	1.039,86
09103587517	03	09 2009 014481716	S.I.G.DEL CURA SIMON;C.N	CL JOSEFINA ARIAS DE	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	40,37
09103683406	02	09 2009 013243853	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	05/09 05/09	927,24
09103683406	02	09 2009 013623466	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	06/09 06/09	897,31
09103683406	02	09 2009 014315503	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	07/09 07/09	927,24
09103884678	03	09 2009 014389261	SALUD Y MOVILIDAD ALRO S	CL REPUBLICA DOMINIC	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	77,93
09103910142	02	09 2009 014574268	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	08/09 08/09	1.334,10
09103911556	02	09 2009 014574369	UGALDE VILLA DAVID	BO SAN MIGUEL 2	09587	VALLE DE MENA	08/09 08/09	123,85
09103926916	10	09 2009 014819596	FACTORY SAIZOR, S.L.	CL RIO ARLANZON-PG.I	09195	VILLARIEZO	11/07 09/08	17,61
09103937929	02	09 2009 014462821	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	10/08 10/08	193,63
09103937929	02	09 2009 014462922	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	11/08 11/08	215,16
09103937929	02	09 2009 014463023	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	12/08 12/08	215,16
09103937929	02	09 2009 014463124	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	01/09 01/09	215,16
09103937929	02	09 2009 014463225	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	02/09 02/09	215,16
09103937929	02	09 2009 014463326	CADENA HOTELERA ZENIT, S	CL VITORIA 69	09006	BURGOS	03/09 03/09	43,03
09104203566	10	09 2009 014587911	VALDERAS PULGAR MIGUEL	CL ROSA DE LIMA 9	09003	BURGOS	07/08 07/08	140,98
09104203566	10	09 2009 014588012	VALDERAS PULGAR MIGUEL	CL ROSA DE LIMA 9	09003	BURGOS	08/08 08/08	49,02
09104203566	10	09 2009 014588113	VALDERAS PULGAR MIGUEL	CL ROSA DE LIMA 9	09003	BURGOS	08/08 08/08	12,68

## RECURSOS DIVERSOS

090039990879	08	09 2009 014855972	AMORIN BARBERO ALBERTO	CL CASA LA VEGA 29	09007	BURGOS	01/09 09/09	617,92
--------------	----	-------------------	------------------------	--------------------	-------	--------	-------------	--------

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 5 de enero de 2010. – La Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, P.O., el Jefe de Sección, José María Cuesta Ortega.

201000132/153. – 480,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09005527231	10	09 2009 012568085	HERRERO SANTAMARIA ROSA	CL SANTA CLARA 54	09002	BURGOS	12/06 12/06	1.978,98
09005676771	03	09 2009 012320434	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID IRUN, KM.3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.138,86
09005676771	03	09 2009 012320535	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID IRUN, KM.3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.798,20
09005676771	03	09 2009 012320636	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID IRUN, KM.3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	1.858,14
09102344095	03	09 2009 012483617	GRUPO INMOBILIARIO MIRAN	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	432,17
09102416948	03	09 2009 012646291	MATE ALADRO ENRIQUE	CL SAN FRANCISCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	318,94
09102473330	02	09 2009 013207881	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	523,06
09102692285	03	09 2009 012653971	TECNOLOGIA Y DESARROLLO	PG VILLALONQUEJAR NA	09001	BURGOS	04/09 04/09	671,58
09102742506	03	09 2009 012655587	CARMELO GONZALEZ, S.L.	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	04/09 04/09	977,38
09102742708	03	09 2009 012655688	CARMELO GONZALEZ, S.L.	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	04/09 04/09	391,88
09102876888	03	09 2009 012658621	THE B.R. CONCEPT, S.L.	CL REY DON PEDRO 48	09005	BURGOS	04/09 04/09	547,70
09102966111	03	09 2009 012660439	LUQUEAN, S.L.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	04/09 04/09	643,80
09103229324	02	09 2009 011976789	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	01/09 01/09	2.072,68
09103229324	02	09 2009 012390051	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	02/09 02/09	1.872,09
09103229324	02	09 2009 012502815	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	03/09 03/09	2.072,68

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103366336	03 09 2009 012668624	YAHVE YIRE S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	04/09 04/09	374,48
09103366437	03 09 2009 012668725	YAHVE YIRE S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	04/09 04/09	1.168,92
09103436256	03 09 2009 012671654	DE LA FUENTE ROBLES MIGU	CL FEDERICO VELEZ 13	09003	BURGOS	04/09 04/09	1.548,76
09103545986	04 09 2008 003929046	BRASIL CONSTRUCCIONES, S	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	01/08 04/08	7.501,20
09103671581	03 09 2009 012598906	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	1.216,46
09103679261	03 09 2009 012681758	OLTEAN ROMEO	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.473,04
09103848811	03 09 2009 012688428	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP DE LOS PISONES 5	09001	BURGOS	04/09 04/09	1.322,33
09104038666	03 09 2009 012695401	SALAZAR HERNANDEZ ALEXAN	CL CAMINO CASA LA VEGA	09004	BURGOS	04/09 04/09	739,28

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

061010924806	03 09 2009 012966088	CHAIR AZEDDINE	CL VILLALON 17	09001	BURGOS	05/09 05/09	368,03
090027797777	03 09 2009 013096636	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS	05/09 05/09	299,02
090028852148	03 09 2009 013096838	LAZARO IBAÑEZ VICENTE	CL MARIPICO 26	09692	CANICOSA SIERRA	05/09 05/09	299,02
090030763452	03 09 2009 013097747	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRIILLA LARA	05/09 05/09	311,03
090031403450	03 09 2009 013098353	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090033015468	03 09 2009 013048136	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	05/09 05/09	299,02
090034067112	03 09 2009 012978721	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	PP PISONES 108	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090034989622	03 09 2009 013100373	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	05/09 05/09	299,02
090038402911	03 09 2009 012985084	VILLAFRANCA PAULINO ALFR	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	05/09 05/09	368,03
090039413226	03 09 2009 012987613	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	05/09 05/09	299,02
090041065458	03 09 2009 012992057	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	05/09 05/09	299,02
090041484982	03 09 2009 012992966	FERNANDEZ BORLAN ORTEGA	CL ESTRELLA POLAR 38	09197	QUINTANADUEÑAS	05/09 05/09	299,02
091001566779	03 09 2009 012996909	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001584765	03 09 2009 013106841	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	AV ELADIO PERLADO 2	09600	SALAS DE LOS	05/09 05/09	299,02
091001951042	03 09 2009 013106942	CALLEJO CABALLERO FERNAN	PP PICASSO 19	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	302,00
091004989061	03 09 2009 013004686	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006175794	03 09 2009 013108760	PLATEL NUÑEZ LAURA	AV GOYA 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091006205100	03 09 2009 013006508	CRUZ FLORENTINO LIRIA	CL SAN LORENZO 27	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006810742	03 09 2009 013007821	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	05/09 05/09	368,03
091006953717	03 09 2009 013008225	ARENAS GRAJALES MARIA ST	CL NAVARRETE 3	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091007538949	03 09 2009 013109770	NIKOLOVA STELA VLADI	CL MAYOR 40	09600	SALAS DE LOS	05/09 05/09	299,02
091009056896	03 09 2009 013066021	RUEDA PUENTE IKER	CL HIPOLITO LOPEZ BE	09250	BELORADO	04/09 04/09	311,03
091009264034	03 09 2009 013013376	ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091009356788	03 09 2009 013013679	IBEAS GARCIA PATRICIA	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091010230091	03 09 2009 013067334	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	368,03
091010416213	03 09 2009 013067536	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	368,03
091010691247	03 09 2009 013068142	KAMEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091011110468	03 09 2009 013112396	TANASE NICOLAE	CL CANTOS 1	09612	PINILLA DE L	04/09 04/09	368,03
091012718648	03 09 2009 013021965	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	05/09 05/09	303,83
091013044105	03 09 2009 013073903	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091013653080	03 09 2009 013078347	TSANKOV TSANKO NEDEV	CL MAYOR 52	09210	QUINTANA MAR	05/09 05/09	299,02
091013835360	03 09 2009 013025706	FERREIRA DE JESUS ANTONI	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
190015977404	03 09 2009 013027625	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL SANTA CRUZ 12	09198	SAN MILLAN D	05/09 05/09	299,02
200066047365	03 09 2009 013067536	BARQUIN LAVIN PAULINO MA	CL UNICA, SN	09569	VALLEJO DE MENA	05/09 05/09	317,32
220024742703	03 09 2009 013079862	FERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	05/09 05/09	317,65
231029172545	03 09 2009 013115834	RAFAI ABDELOUAHAB	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
261008573535	03 09 2009 012884650	SANTIAGO HENARES ANA MAR	LG PLAZA DE ABASTOS	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
261008573535	03 09 2009 013081377	SANTIAGO HENARES ANA MAR	LG PLAZA DE ABASTOS	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
271001119067	03 09 2009 013029443	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
280216790041	03 09 2009 013116036	IZQUIERDO CALVO JOSE MIG	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE ME	05/09 05/09	591,80
280360983672	03 09 2009 013030251	VELASCO CARMONA JUAN PED	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	05/09 05/09	311,11
280910526765	03 09 2009 013082589	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	05/09 05/09	317,65
421000787403	03 09 2009 013118561	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	05/09 05/09	299,02
470039450384	03 09 2009 013037123	CONTRERAS GOMEZ MARIA AF	CL DON BOSCO 2	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
480068980702	03 09 2009 013087138	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE	05/09 05/09	299,02
480076847301	03 09 2009 013087845	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	MN ENTRAMBASAGUAS 46	09585	ENTRAMBASAGUAS	05/09 05/09	299,02
480082636682	03 09 2009 013088148	ARANZAMENDI HERNANDO FRA	BO LASTRAS DE TEZA 5	09511	LASTRAS DE T	05/09 05/09	335,52
480088790829	03 09 2009 013038234	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
480092253527	03 09 2009 013088552	PEREZ VAN KOINGSLOO JOSE	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/09 05/09	591,80
481021814980	03 09 2009 013039547	NUÑEZ GONZALEZ MARIA ANG	CL CAMINO DE LOS AND	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
481024753575	03 09 2009 013092592	RUIZ CALDERON ELISA AZUC	BO LASTRAS 50	09511	LASTRAS TEZA	05/09 05/09	299,02
491005946673	03 09 2009 013119571	HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR DE	05/09 05/09	299,02

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA**

041036817471	03 09 2009 013137254	FARHATE ABDERRAHIM	CL SANTA MARGARITA	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	68,66
041037526581	03 09 2009 013137355	ARROUY ABDELAZIZ	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	72,01
041038302076	03 09 2009 014614987	SAHIBI ABDELKEBIR	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
041044608187	03 09 2009 013138062	RAZZAK ABDESSADEK	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	79,55
091003126661	03 09 2009 013139274	BORJA BARRUL LIDIA	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
091008519053	03 09 2009 013140890	BORJA LOBATO RUBEN	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
091009803493	03 09 2009 013142106	ASENOV ASENOV ASENOV	PZ JESUS APARICIO 2	09600	SALAS DE LOS	04/09 04/09	100,48
091010778951	03 09 2009 013143823	ECH CHAYKH AHMED	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO ROA	04/09 04/09	100,48
091010779052	03 09 2009 013143924	EL MARNANE ABDELHADI	CL HOSPICO 25	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
091011847870	03 09 2009 013145540	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	PZ ANTONIO DE PEREDA	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	37,68
091012361768	03 09 2009 013146348	SALAMI MOHAMED	CL FRONTON 130	09690	VILVIESTRE D	04/09 04/09	100,48
091013201325	03 09 2009 013148166	EL MIR M HAMMED	CL CASTROJERIZ 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	46,88

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091014385230	03 09 2009 013132507	GEMANAR GHEORGHE FLO	CL CAYOLA 17	09585	SANTECILLA	04/09 04/09	66,98
161007915214	03 09 2009 013153321	AITBEN BOUAZZA EL AM	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
261007237258	03 09 2009 013134123	YORDANOV GEORGIEV KOLYO	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
281199637332	03 09 2009 013125736	KARAGEORGE RIBERA JOSE E	CL VILLALON 7	09003	BURGOS	04/09 04/09	41,87
301038236875	03 09 2009 013134729	DEROUICHI ABDESSADEK	CL LA REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	43,54
401005539425	03 09 2009 013156452	EL ASSOUTI SAID	PZ MONTEHERMOSO 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	92,10
401005833152	03 09 2009 013156553	EL KADRI AHMED	PZ MONTEHERMOSO 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
441003865095	03 09 2009 013157361	RAHOUI AZIZ	CL ALTO 9	09692	CANICOSA DE	04/09 04/09	100,48
<b>REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09103122624	03 09 2009 012955277	ARLANZON PEREZ MARIA CRI	PS DE LA ISLA 8	09003	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09103648141	03 09 2009 012959321	PEREZ VAN KOINGSLOO JOSE	UR URICHE 6	09510	QUINCOCES DE	04/09 04/09	193,09
09103933885	03 09 2009 012957196	OIARTZABAL UNANUE IMANOL	CT VALLADOLID, KM. 7	09197	VILLALBILLA	04/09 04/09	193,09
09104006132	03 09 2009 012957604	GONZALEZ VEGAS MARIA ANG	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	04/09 04/09	193,09
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>							
090038243667	08 09 2009 010545132	OLALLA GARCIA MONICA	CL ANTONIO ACUÑA 1	09007	BURGOS	01/05 01/05	540,91

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Cantabria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Pilar Balda Medarde.

201000133/154. – 105,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39106664789	FERNANDEZ GARCIA VICTOR	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 39 2009 014190059	04/09 04/09	1.437,06

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

07 0910022660253	CELIS CANTERO JORGE	BO VENTILLA (VILLA N	09007	BURGOS	03 39 2009 014722246	05/09 05/09	299,02
------------------	---------------------	----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201000134/155. – 105,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28166829280	GLOBAL BURGALESA DE PINT	CL SANTIAGO 53	09007	BURGOS	03 28 2009 058941530	04/09 04/09	461,46
10 28173964339	ZHU CHANGYUN	PP FUENTECILLAS 96	09001	BURGOS	03 28 2009 059364488	04/09 04/09	638,10

#### REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 280440091216	GARCIA ORTEGA GERMAN	CL PARRALILLOS, S/N.	09001	BURGOS	03 28 2009 066503789	05/09 05/09	308,04
-----------------	----------------------	----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Salamanca

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

201000135/156. – 105,00

#### REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401006519327	ALEKSIEV ANGELOV BORISLA	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	03 37 2009 012658296	05/09 05/09	299,02

#### REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 451026240050	STAVROV NAYDENOVA VASIL	MN GRIJALBA	09128	GRIJALBA	03 37 2009 012679215	04/09 04/09	26,80
-----------------	-------------------------	-------------	-------	----------	----------------------	-------------	-------



## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Tarragona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

201000136/157. – 96,00

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 430049446122	BERNAL SANTOS VALENTINA	CL DEL CIERZO 11	09131	QUINTANILLAS	03 43 2009 019370710	05/09 05/09	247,51

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

201000137/158. – 96,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 47105429986	ZHU CHANGYUN	PP FUENTECILLAS 96	09003	BURGOS	02 47 2009 015096685	05/09 05/09	387,56

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201000138/159. – 99,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090030114966	GARCIA FRIAS FRANCISCO J	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	03 48 2009 017518184	05/09 05/09	302,00
07 481035558264	ORTIZ MAURIZ JOSE MANUEL	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA MENA	03 48 2009 017752196	05/09 05/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

*Edicto de embargo*

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Carlos Muñoz Villafáfila y Lourdes Martínez Fernández y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con el número de expediente 09 02 08 00170603, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 5 de enero de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. n.º 13290703S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 013041790	05 2008/05 2008	0111
09 08 013372604	06 2008/06 2008	0111
09 09 010077815	09 2008/09 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal		1.117,46 euros
Recargo		223,50 euros
Intereses		73,80 euros
Costas devengadas		10,46 euros
Costas e intereses presupuestados		134,00 euros
Total		1.559,22 euros

No habiendo sastifecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva,

por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

\* \* \*

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Muñoz Villafáfila, Carlos.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Miranda de Ebro. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Manzana veintiocho; Número vía: 9; Código Postal: 09200; Código Municipal: 02190.

Datos registro. — N.º tomo: 1.254; N.º libro: 347; N.º folio: 30; N.º finca: 26.868.

Descripción ampliada. —

Localización: Calle manzana veintiocho, número 9, Miranda de Ebro. Superficie construida: Ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Superficie del terreno: Quinientos noventa metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Frente: Calle; derecha, parcela número diez de esta manzana; izquierda, parcela número ocho de esta manzana; fondo, parcela número cuatro de esta manzana.

Descripción de la finca. —

Urbana. Parcela señalada con el número nueve de la manzana veintiocho del poblado obrero de Ence, situado en la carretera de Miranda a Logroño, en donde existe construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que mide 112,50 metros cuadrados, un gallinero de 6,16 metros cuadrados y el resto del terreno se dedica a huerta y jardín.

Miranda de Ebro, 29 de septiembre de 2009. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201000123/151. — 240,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### SERVICIO DE AGUAS

#### *Exposición pública del Padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 4.º trimestre de 2009*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2010, se ha acordado aprobar el Padrón Fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 2009, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Imp. euros
Agua-Basura-Alcantarillado/Depuración	21.781	1.161.675,45
Basura	153	3.538,03

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14-2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 8 de enero de 2010. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201000142/146. — 68,00

## Ayuntamiento de Cayuela

El Pleno del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de caminos y vías rurales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cayuela, a 4 de enero de 2010. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

201000112/145. — 68,00

## Ayuntamiento de Valle de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valle de Losa, a 7 de enero de 2010. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201000141/150. — 68,00

**Ayuntamiento de Poza de la Sal****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Gastos de personal . . . . .	218.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	358.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	19.800,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	131.300,00
6.	Inversiones reales . . . . .	536.700,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	247.600,00
<b>Total presupuesto . . . . .</b>		<b>1.512.100,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	268.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	22.700,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	96.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	67.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	398.100,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	460.200,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	200.000,00
<b>Total presupuesto . . . . .</b>		<b>1.512.100,00</b>

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Poza de la Sal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas, 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas, 1.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas, 2.

Denominación del puesto: Alguacil. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Servicios múltiples. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas, 3.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1. Número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo: 2. Número de plazas: 2.

Total personal laboral eventual: 3. Número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 4 de enero de 2010. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

201000120/148. – 88,00

**Ayuntamiento de Villahoz**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2009, hecho público mediante anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 237, de 15 de diciembre de 2009, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	78.300,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	2.900,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	39.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	109.679,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	52.472,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	209.952,00
<b>Total . . . . .</b>		<b>493.203,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	59.117,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	117.276,00
3.	Gastos financieros . . . . .	94,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	14.520,00
6.	Inversiones reales . . . . .	291.932,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	888,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	9.376,00
<b>Total . . . . .</b>		<b>493.203,00</b>

Villahoz, a 7 de enero de 2010. – El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

201000111/144. – 68,00

**Ayuntamiento de Briviesca**

Electricidad Moreno Castillo, S.L., solicita licencia municipal para adaptación del local sito en calle Santa María Encimera, n.º 20, plantas baja y sótano, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad comercial de venta de electrodomésticos.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, n.º 1-bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 4 de enero de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201000144/185. – 68,00